

RESOLUCIÓN 291 /2025, de 15 MAYO , del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se dispone el gasto para la financiación de la gestión de algunas escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2024-2025 y se abona el importe previsto para el primer pago.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de noviembre de 2024, se autoriza al Director General de Educación y Formación Profesional la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal y para la tramitación de la concesión de una subvención superior a un millón de euros a los Ayuntamientos de Pamplona (CIF P3120100G), Tudela (CIF P3123200B) y Valle de Egüés (CIF P3108500D) para la financiación de la gestión de las escuelas infantiles de su titularidad, en el curso académico 2024-2025.

Por Resolución 115/2024, de 19 de diciembre, del Director General de Educación y Formación Profesional, se aprueba el texto y las adendas de los convenios entre el Departamento de Educación y las entidades locales y se autoriza el correspondiente gasto para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de su titularidad en el curso 2024-2025.

Por Resolución 139/2024, de 27 de diciembre, del Director General de Educación, se dispone el gasto para la financiación de la gestión de algunas escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2024-2025 y se abona el importe previsto para el primer pago.

Por otra parte, la ejecución de los compromisos derivados a favor de las entidades locales no incluidas en



la Resolución 139/2024, de 27 de diciembre, del Director General de Educación y Formación Profesional requiere autorizar y disponer el gasto a su favor.

Los convenios de colaboración con las entidades locales a las que se refiere la presente Resolución ya han sido firmados, por lo que procede disponer el gasto y abonar el importe previsto para el primer plazo.

La Directora del Servicio de Escuelas Infantiles presenta informe favorable en relación a la disposición del gasto para la financiación de la gestión de algunas escuelas infantiles de titularidad municipal en el curso 2024-2025 y para el abono del importe previsto para el primer pago.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

#### RESUELVO

1°. Autorizar un gasto adicional, por un importe total de 55.799,97 euros, que se financiarán con cargo a la partida 420007 42900 4609 322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025. (Expediente contable 40000462 de 2025 y el Código BDGNS 804617)

2°. Disponer un gasto, por un importe total de 13.801.614,89 euros, con cargo a la partida 420007 42900 4609 322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años" del presupuesto de gastos



CSV: 40B332FF833F9A52

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 15:02:25

de 2025, para la ejecución de los compromisos derivados a favor de las entidades locales que figuran en el Anexo de la presente Resolución.


3°. Ordenar el abono del importe previsto para el primer pago, por un importe total de 11.041.291,94 euros, según la cantidad que corresponda a cada entidad local y que figura en el Anexo de la presente Resolución, con cargo a la partida 420007 42900 4609 322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años", de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a las entidades locales interesadas, a la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica del Departamento de Educación y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación, a los efectos oportunos.

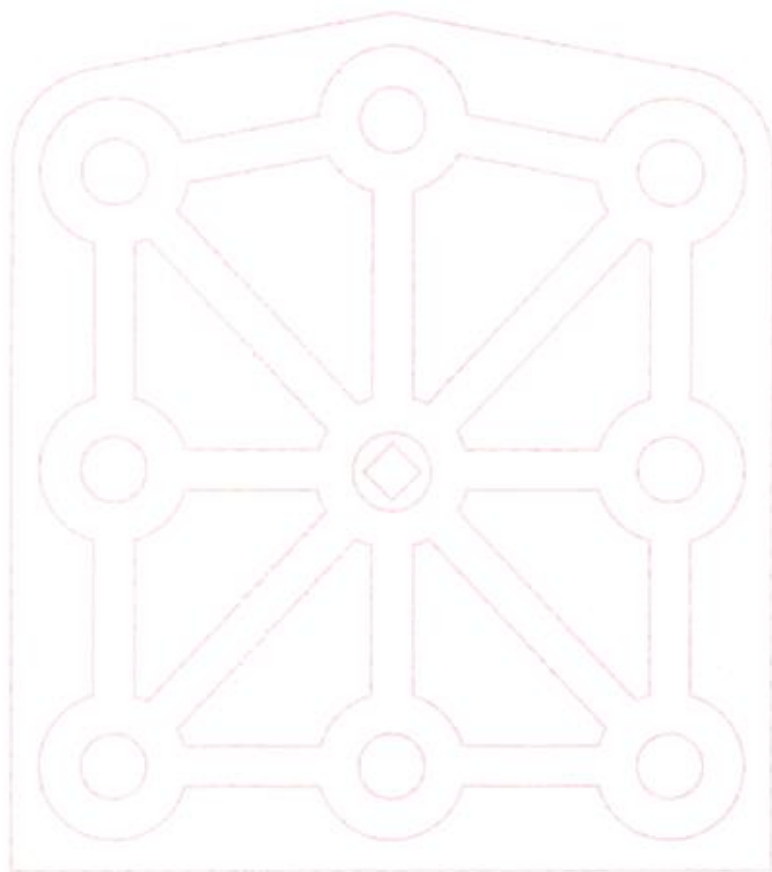
5°. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

Pamplona, **15 MAYO** de dos mil veinticinco

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

  
Gil Sevillano González





CSV: **40B332FF833F9A52**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 15:02:25

**ANEXO**

NIF	Localidad	Cantidad autorizada	Primer pago (80%)
P3132500D	Ansoáin	351.373,45	281.098,76
P3102300E	Aranguren	755.801,99	604.641,59
P3102700F	Arbizu-Lakuntza	307.961,01	246.368,81
P3138600F	Barañáin	430.640,92	344.512,74
P3105000H	Baztan	310.838,01	248.670,41
P3190200J	Berrioplano	450.491,55	360.393,24
P3190300H	Berriozar	554.917,56	443.934,05
P3126600J	Burlada	631.430,06	505.144,05
P3107100D	Cintruéniño	468.096,44	374.477,15
P3109600A	Estella/Lizarra	316.917,51	253.534,01
P3112100G	Huarte	500.103,66	400.082,93
P3190800G	Orkoién	311.048,01	248.838,41
P3120100G	Pamplona	5.260.375,14	4.208.300,12
P3122700B	Tafalla	547.754,71	438.203,77
P3123200B	Tudela	905.437,04	724.349,63
P3108500D	Valle de Egüés	1.084.960,01	867.968,01
P3125800G	Villava	188.111,83	150.489,46
P3190700I	Zizur Mayor	425.355,99	340.284,80
<b>TOTAL</b>		<b>13.801.614,89</b>	<b>11.041.291,94</b>



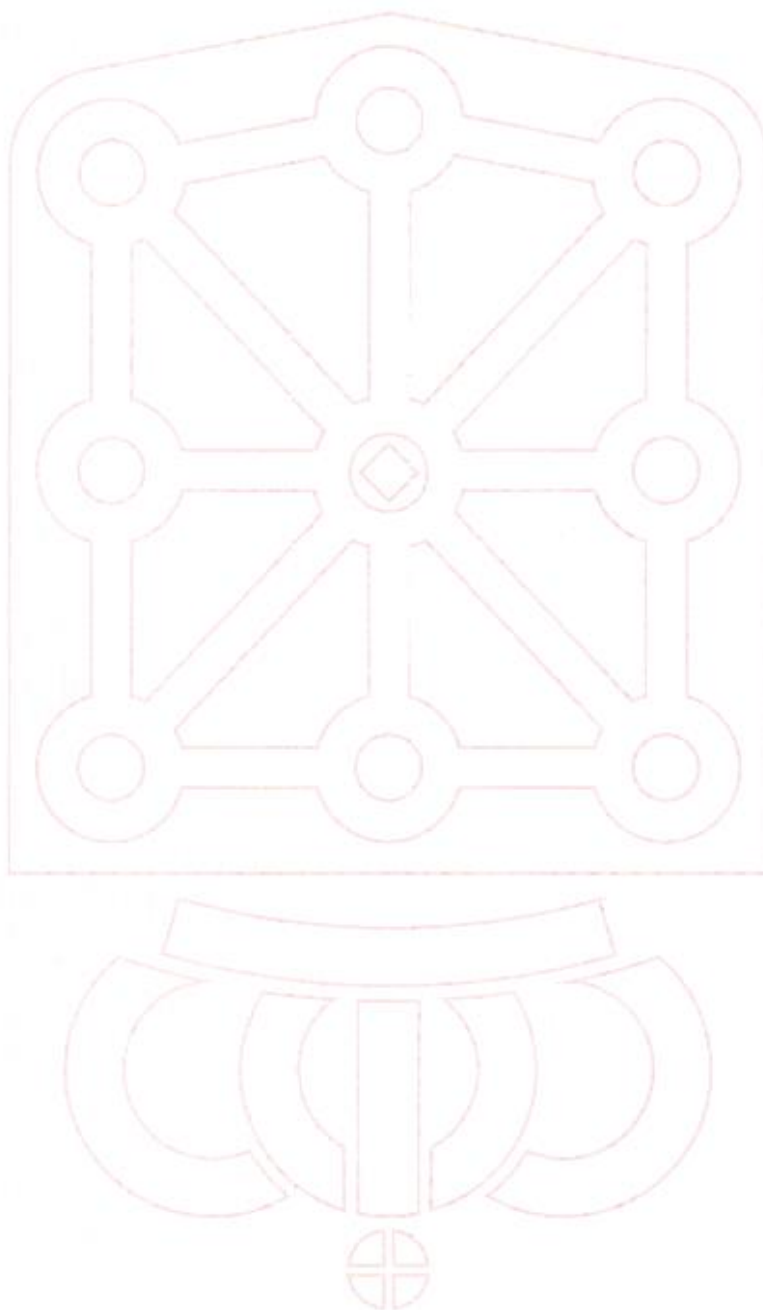
CSV: **40B332FF833F9A52**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 15:02:25



CSV: **40B332FF833F9A52**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-16 15:02:25